



Getafe a 1 de junio de 2020

Estimadas familias de 1º,2º,3º ESO y 1º de Bachillerato:

Se acerca el final del curso 2019-20 y queremos informarles de los criterios de calificación de sus hijos, las fechas de exámenes y el modo de realizar los exámenes.

Los criterios de calificación en la evaluación final ordinaria de las diferentes asignaturas serán los siguientes:

- Si la nota media entre 1ª y 2ª evaluación es de 5 o más de 5 y los alumnos entregan las tareas encomendadas en tiempo y forma pedidas durante la tercera evaluación, la nota de la evaluación ordinaria será la media entre ambas, más el incremento por la calificación obtenida por el trabajo realizado.
- Si la nota media entre 1ª y 2ª evaluación es de 5 o más de 5 y los alumnos no entregan las tareas encomendadas en tiempo y forma pedidas durante la tercera evaluación, la nota de la evaluación ordinaria será la media obtenida en la primera y segunda, sin ningún aumento en la calificación.
- Si la nota media entre 1ª y 2ª evaluación es menor de 5 y los alumnos entregan las tareas encomendadas en tiempo y forma pedidas, la nota de la evaluación ordinaria será la media obtenida en la primera y segunda incrementando la calificación según el trabajo realizado. El tutor/a de 1º,2º y 3º ESO le informará si ha de hacer o no el examen de la asignatura suspensa en la convocatoria ordinaria.
Los alumnos de 1º de bachillerato verán a través de EDUCAMOS, la nota media del curso.

Mañana **martes 2 de junio recibirán un correo del tutor/a de 1º,2º y 3º ESO** indicando la situación de cada alumno: exámenes y evaluaciones que tiene que realizar o no a distancia.

EXÁMENES Y ENTREGA DE NOTAS

- Los exámenes de la convocatoria ordinaria se realizaran **a distancia** los días **8,9,10 y 11 de junio**.
- El calendario de exámenes se publicará en EDUCAMOS y en la página web del Colegio.

La entrega de los boletines de notas de la convocatoria ordinaria se realizará de manera online y se podrán **descargar en EDUCAMOS el día 15 de junio**.

Si alguna familia no estuviese de acuerdo con las calificaciones de la convocatoria ordinaria y desea presentar reclamación en el centro se dirigirá al jefe de estudios, en el siguiente correo electrónico: bto@escolapiosdegetafe.es





Los exámenes de la convocatoria extraordinaria se realizarán **a distancia los días 18,19 y 22 de junio**.

El calendario de exámenes se publicará en EDUCAMOS y en la página web del Colegio.

La entrega de los boletines de notas de la convocatoria extraordinaria se realizará de manera online y se podrán **descargar en EDUCAMOS el día 26 de junio**.

Si alguna familia no estuviese de acuerdo con las calificaciones de la convocatoria extraordinaria y desea presentar reclamación en el centro se dirigirá al jefe de estudios, en el siguiente correo electrónico: bto@escolapiosdegetafe.es

Atentamente,

La Dirección

Guía para la realización y grabación de los exámenes a distancia les informamos de:

- Todos los exámenes realizados a distancia se grabarán.
- No se requiere el consentimiento de las familias para realizar la grabación de los exámenes pues éstas se efectúan en el ejercicio de la función educativa otorgada por ley y que son necesarias para la evaluación continua de los alumnos (Artículo 6.1.c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Las sesiones serán realizadas a través de las cuentas de escolapiosdegetafe.es
- El alumno debe conectar la cámara cuando se inicie la sesión y conectar el micrófono cuando se lo indique el profesor. Asimismo, deberá desconectarse cuando el profesor indique que la sesión ha finalizado y este se asegurará de que la sesión quede definitivamente cerrada.
- El alumno debe elegir un espacio que no permita identificar el ámbito privado, como fotografías familiares en el campo de visión de la cámara u otros objetos personales identificativos, y también se debe evitar que otras personas se desplacen detrás del alumno y que puedan ver la pantalla.
- El profesor, autoridad en el aula presencial y en la virtual, es el único que puede grabar las sesiones, debiendo los alumnos abstenerse de grabarlas o tomar fotografías para poner en riesgo la privacidad y la confidencialidad de los datos de todos aquellos que han participado en la sesión. **La difusión y publicación de contenido audiovisual sin consentimiento puede ser objeto de una sanción económica por parte de la Agencia Española de Protección de datos, de acuerdo con el Título IX de la LODGDD (artículos 70 a 78).**
- Las grabaciones se conservarán durante el mismo tiempo que se conservarían las pruebas presenciales.

